

DECRETO ALCALDICIO N° 2676 /

AUTORIZA PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA,
ACOGIDA A MICROEMPRESA, LEY N° 19.749.-

REQUÍNOA.- 14 Dic. 2020

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

La visación Jurídica con fecha 10/12/2020 en Memo N° 492 de fecha 09/12/2020 del Departamento de Rentas, en que el Director Jurídico – Abogado, teniendo a la vista los antecedentes, señala que se cumplen con todos los requisitos en derecho, para proceder con el trámite administrativo, para autorizar la Patente Comercial Definitiva, acogida a Microempresa Familiar Ley N° 19.749.-

VISTOS :

La Ley N° 3.063 de 1979, modificada por Ley N° 19.338 de fecha 30 de Mayo de 1995, de Rentas Municipales, Ley N° 19.704 de fecha 28.12.2000 y Art. 58 de la Ley 19.602 del 25.03.99, Ley de Rentas Municipales y Ley N° 19.749 de fecha 2001, Microempresa Familiar..-

El Artículo 62 de la Ley N° 19.880, que Establece las Base de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.-

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

DECRETO :

AUTORIZASE Patente Comercial Definitiva acogida a Microempresa Familiar Ley N° 19.749, giro **"EXPENDIO DE CECINAS, LACTEOS, ALIMENTOS ENVASADOS CONGELADOS, HIELO, HELADOS ENVASADOS, PAN, FRUTAS, VERDURAS, ABARROTES, HUEVOS, BEBIDAS GASEOSAS, JUGOS ENVASADOS, DULCES ENVASADOS, CONFITES ENVASADOS Y ALMACEN"**, a nombre de la persona natural Sra. **FRANCHESCA JENOVEVA SILVA BOSSA, RUT N° 20.029.279-0**, con domicilio comercial, ubicado en **RTO. SITIO N° 1 CAMINO TERMAS DE CAUQUENES – SECTOR SIETE PUENTES**, comuna de Requínoa.

ANOTASE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/LTF/MBQ/LAR/FNM/OLP/vmb.-

DISTRIBUCION:

- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes.
- Depto. de Rentas.
- Interesado.
- Carpeta Contribuyente.